

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-01128-00

Téngase en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur, por existir patrimonio de familia constituido.

Téngase por notificado por conducta concluyente al cónyuge supérstite JORGE ENRIQUE MORALES DUARTE.

Reconocer personería jurídica al Dr. CESAR EDUARDO VARGAS SANTOFIMIO, como apoderado judicial del cónyuge supérstite JORGE ENRIQUE MORALES DUARTE.

Secretaría compártase el expediente y contrólese el traslado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **8 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*